

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Rosaura Garro		
Fecha/hora gestión	07/03/2025 11:12	Fecha/hora resolución	07/03/2025 11:13
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000420
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025XE-000068-0000400001	Nombre Institución	Instituto Costarricense de Electricidad
Descripción del procedimiento	Contratación directa de escasa Cuantía / Adquisición de herramientas para mecánica de precisión (DG-0853-2025)		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000348	05/03/2025 10:39	IVAN ANDRES BADILLA MATAMOROS	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de procedir

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/>	Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/>	Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/>	Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/>	Pliego de Condiciones Objetado
<input checked="" type="checkbox"/>	Temas previstos

4. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

A efectos de resolver la gestión interpuesta, es pertinente indicar que la empresa Tooltec B M H S.A. interpuso acción recursiva en el apartado "**Recursos de objeción tramitados por la CGR**" ([2. Información de Pliego de condiciones], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Número de recurso: 8002025000000348). No obstante lo anterior, en el contenido del recurso se observa que se dirige en contra del acto final. Lo anterior, toda vez que indica lo siguiente: "[...] *nada de lo que indicaron en el documento Recomendación de acto final para la partida #2 de nuestra representada es cierto, estos criterios lesionan la posibilidad de ser adjudicados en dicha partida.*" ([2. Información de Pliego de condiciones], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Número de recurso: 8002025000000348, 2. Detalle del recurso, Justificación). De conformidad con lo anterior, la gestión se abordará como un recurso de apelación. Así las cosas, se tiene que la Administración ha promovido el Procedimiento Especial No. 2025XE-000068-0000400001, para "**Contratación directa de escasa Cuantía / Adquisición de herramientas para mecánica de precisión (DG-0853-2025)**" ([1. Información de solicitud de contratación], Número de solicitud de contratación: 0062025301700010, [2. Información de la contratación]). Por lo que, esta Contraloría General de la República no es competente para conocer el recurso incoado, al tratarse de una contratación directa de escasa cuantía. En consecuencia, se impone **rechazar de plano** el recurso interpuesto. Aunado a lo anterior, corresponde advertir que el módulo en el que se presentó el recurso, como su mismo nombre lo indica, se encuentra habilitado de manera exclusiva para que los potenciales oferentes objeten los carteles de los procedimientos de contratación administrativa. Como ya se ha expuesto en resoluciones de este órgano contralor, no puede desconocerse que para la interposición de los recursos de apelación en contra del acto de adjudicación, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se encuentra habilitado el apartado denominado "**Recursos de apelación tramitados por la CGR**" ([4. Información de Adjudicación/ Recursos de apelación tramitados por la CGR, Listado de recursos). En ese sentido, resulta improcedente utilizar la ventanilla para la interposición del recurso de objeción, cuando lo que se deseaba era interponer o presentar un recurso de apelación en contra de ese acto. Así, de conformidad con lo expuesto, corresponde **rechazar de plano** el recurso de apelación interpuesto.

6. Aprobaciones

Encargado	ROSAURA MARIA GARRO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/03/2025 11:13	Vigencia certificado	14/09/2022 09:09 - 13/09/2026 09:09
DN Certificado	CN=ROSAURA MARIA GARRO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ROSAURA MARIA, SURNAME=GARRO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1506-0314		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	12/03/2025 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00390-2025
Fecha notificación	07/03/2025 11:14

